

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 177
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 11.01.2012 que autoriza contratación de la Sra. Pamela Alejandra Pérez Ahumada, C.I. N° 16.252.454-2, domiciliada en Pob. El Esfuerzo calle San José N° 57, comuna de Requinoa, para cumplir labores de supervisión y logística de Equipo de Desgarrapatización, durante el primer trimestre del año en curso, proporcionar apoyo en la gestión e inscripción de las Juntas de Vecinos y de público en general, acompañamiento en terreno del personal de aplicación, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012, por un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 750.000.

El Memo N° 106 de fecha 17.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 17.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 17.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa vía trato directo a través del portal Mercado Publico de la personas que a continuación se individualiza:

PAMELA ALEJANDRA PEREZ AHUMADA, C.I. N° 16.252.454-2, domiciliada en Población El Esfuerzo calle San José N° 57, comuna de Requinoa, para cumplir labores de supervisión y logística de Equipo de Desgarrapatización, durante el primer trimestre del año en curso, proporcionar apoyo en la gestión e inscripción de las Juntas de Vecinos y de público en general, acompañamiento en terreno del personal de aplicación, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012, por un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 750.000. Adjunta orden de compra N° 524634-75-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-